

SESION DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Asisten

D./D^a Juan Ramón Elorz Domezain
D./D^a César Valencia Guembe
D./D^a María Yolanda Guembe Rodríguez
D./D^a Iñaki Maiora Mendía
D./D^a Olimpia Sagrario Recarte Pérez de Ciriza
D./D^a María Teresa Jurio Vidarte
D./D^a José Miguel Núñez Ardanaz
D./D^a. Julia Diez Asenjo

En la localidad de Artajona, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 19:00 horas del día 30 de diciembre de dos mil veinte, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Artajona.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión extraordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

Secretario/Secretaria

D./D^a Eva Mainz Petroch

No asiste D. Arkaitz Aznar Malo.

1.- APROBACION TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y TIPOS IMPOSITIVOS EJERCICIO 2021.

Por parte del Alcalde se indica que se parte de la premisa de “mantener” las tasas y precios del año anterior, si bien respecto a la propuesta remitida quiere añadir tres modificaciones menores:

-En relación con las cuotas de las piscinas indica que se nos ha recordado que cuando empezó la temporada de las piscinas hubo algunas familias que se encontraban en determinada situación económica y solicitaban algún tipo de exención, a la que no se accedió, porque no estaba prevista. Por ello ahora quería proponer añadir en el punto correspondiente “Podrán eximirse de la cuota total o parcialmente (50%) a las familias en grave situación económica en función del informe del Servicio Social de Base”.

-En relación a las tasas del padel también se ha recibido alguna petición en referencia a cuando en las horas de la tarde habilitadas un padre va con un niño a jugar, proponiéndose:

“Tarifa reducida para menores de 17 años: Las mañanas y las horas de la tarde entre las 15:00 y las 17:00 de días no festivos. Precio por persona/hora. Mínimo 4 personas.”

- Menores de 5 a 12 años acompañados de una persona adulta socio/a: 1,00 euros. (P.ej. Si solamente están una persona adulta socio/a y un niño/a, tendrán que pagar el mínimo de 4 personas : 2€+1€+1€+1€= 5€)

-En relación con el Boulder, mejorar el párrafo como sigue;

Estarán exentos de pago lo/as menores acompañados de un adulto cuya edad esté comprendida entre los 5 y los 12 años, ambos inclusive, en el año natural en curso.

Por la Sra. Jurio se indica que ellos tienen una duda respecto de la tasa a abonar en relación con el campo de fútbol, dado que con la actuación que se está haciendo en el campo de tierra no les queda claro en qué medida afecta.

Por el Sr. Alcalde se contesta que en relación con la misma se ha recogido lo que dice el convenio y a día de hoy nadie ha solicitado cambio alguno en relación con la misma.

Producida votación al respecto el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: Dña. María Teresa Jurio, D. José Miguel Núñez, Dña. Yolanda Guembe, Dña. Olimpia Recarte, D. Iñaki Maiora, D. Cesar Valencia y D. Juan Ramón Elorz.

Abstenciones: Dña. Julia Díez, que aclaran su voto porque su nombre aparece en la misma.

En consecuencia, por mayoría de los presentes SE ACUERDA:

Aprobar las tasas precios públicos y tipos impositivos para el ejercicio 2021, según propuesta remitida y con las modificaciones menores a las que antes se he hecho referencia.

2.-APROBACION INICIAL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS PARA EL EJERCICIO 2021.

Por parte del Alcalde se indica que se ha remitido ya toda la documentación y en relación con los ingresos se parte de la base de prorrogar las actuales tasas, contribución, impuestos, precios por servicios, etc.

Se actualizan algunas partidas al ejercicio real de 2019 y previsión de ejecución de 2020 (contribuciones, FHL, arriendos de comunales, convenio de 0-*3, etc.)

Nueva partida de Cuto de San Antón, compensada en gastos.

La subvención para medievales no se cuenta para 2021, dado que en el 2020 no se han hecho.

Se estima un incremento del 0,3 % en la aportación del Fondo de Haciendas Locales y un pequeño incremento en el impuesto de vehículos.

Se añade una partida de previsión de subvención del Gobierno de Navarra de ayudas por COVID, compensada en gastos.

En el Servicio Social de Base se contabiliza el importe del nuevo convenio con el Gobierno de Navarra y se ajusta la partida del empleo social protegido.

En relación con los gastos en general se actualizan las partidas al ejercicio real de 2019 y previsión de ejecución de 2020.

En consonancia con lo previsto en los presupuestos del Gobierno de Navarra se estima un incremento del 0,9% en los gastos de personal.

Se crean, mantienen o modifican las siguientes partidas para atender nuevas necesidades y/o proyectos y dar continuidad a los existentes:

- Ayudas a la rehabilitación de viviendas.
- Proyectos diversos en urbanismo (accesos Cerco, E. Mendióroz. Barredinda, proyecto calle empedrada.
- Gastos por covid y ayudas por covid.
- Conservación Colegio Público (suelo infantil)
- Realización de la vía verde (tramos).
- Comisión de Industria y Energía.

En el Servicio Social de Base se estima una subida en la aportación por incremento de personal, en adaptación al nuevo convenio con el Gobierno de Navarra y se adecúan las partidas correspondientes.

En las demás partidas en general el presupuesto se mantiene en su cuantía y finalidades.

Apunta asimismo que en lo que se refiere al gasto Social se han introducido las siguientes partidas:

- Empleados Obras interés general: 61.800 euros.
- Contratación peón: 17.200 euros.
- Empleo Social Protegido: 14.700 euros.
- Contratación personas en paro: 10.500 euros.
- Ayudas covid: 35.000 euros

TOTAL: 139.200 EUROS.

- SSB Familias en situación precaria: 18.000 euros
- SSB Ayudas Emergencia Social: 2.000 euros.
- Subvención Residencia: 12.000 euros
- Comisión Bienestar Social: 2.000 euros

Ascendiendo todo ello a un total de 185.000 euros.

Por parte de Dña. María Teresa Jurio se indica que desde su grupo se plantearon las siguientes cuestiones

- La realización de una sala deportiva, en el entender que ahora es más necesaria, dado que por el tema del covid hay una serie de actividades que no se pueden ejecutar. Se trataría apunta, de crear partida para el proyecto para este ejercicio y la sala en el año siguiente.

- Como dinamización cultural y turística, los atardeceres poéticos deberían de tener más dinero.

-Eficiencia energética y compromiso con la vía verde.

En relación con lo anterior por parte del Alcalde se le indica que, respecto a la sala, es cierto que existe demanda, si bien lo primero que hay que hacer es volver a estudiar el Plan de Instalaciones Deportivas. Por ello, ha formulado consulta con la empresa redactora del Plan existente, para que lo revisara, si los usos y hábitos deportivos recogidos en el mismo se mantienen o no, y actualizarlo cuesta unos mil euros, y a tal efecto se ha consignado la correspondiente partida en el presupuesto. Se trataría en consecuencia de modificarlo y ahí se verá qué es lo que se necesita de verdad, y si es necesaria se podría entonces consignar la partida para hacer el proyecto. Concluye entonces indicando que no se dice que no a esa actuación, sino que a la vista de lo que diga el estudio actuar en consecuencia.

Respecto a los atardeceres poéticos, apunta el Sr. Alcalde que el coste de los mismos ha ascendido a la cantidad de 4.440,00 euros, de los cuales 1.800,00 se han aportado desde cultura. Y por ello se han añadido 1.000,00 euros más a cultura para que fueran a esa actuación, si bien se puede jugar en las cantidades.

En relación con la vía verde, por el Sr. Alcalde se indica que evidentemente con 15.000 euros no se ejecuta ese proyecto. Informa que recientemente mantuvo reunión con el Consejero de Cohesión Territorial, proponiéndole varios proyectos para Artajona, en concreto la realización de la vía verde, habiendo aportado a tal efecto una memoria. Y en citada reunión le comentaron que antes de hacer

un proyecto que se esperara un poco porque están estudiando en qué condiciones se pueden subvencionar esas actuaciones, y van a establecerse criterios.

En relación con el asunto de la eficiencia energética, en concreto respecto del cambio de los focos del campo de fútbol, continua el Sr. Alcalde indicando que se está estudiando todo, si bien las subvenciones se conceden en función del número de horas de uso, tipo de focos colocados y ahorro conseguido, por lo que habrá que estudiar si compensa hacer esa actuación.

Por la Sra. Jurio se solicita se realice un pequeño receso en la sesión a lo que se accede por la Alcaldía.

Reanudada la sesión, se procede a la votación del asunto votando a favor todos los concejales.

En consecuencia, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1) Aprobar inicialmente la propuesta de Presupuesto para el Ayuntamiento de Artajona para el ejercicio 2021, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen se indica a continuación, así como el presupuesto correspondiente a la Residencia de Ancianos y de la Escuela de Música ya aprobados por sus correspondientes juntas:

GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION INICIAL
1	Gastos de Personal	752.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	671.300,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	369.100,00
6	Inversiones reales	178.300,00
7	Transferencias capital	62.000,00
9	Pasivos financieros	25.800,00
	TOTAL	2.059.000,00

INGRESOS:

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION INICIAL
1	Impuestos directos	534.600,00
2	Impuestos indirectos	50.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	232.200,00
4	Transferencias corrientes	1.138.400
5	Ingresos patrimoniales y aprov comunales	103.800,00
	TOTAL	2.059.000,00

2) Someter el Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

El presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el BON

3.-APROBACION PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS PARA EL EJERCICIO 2021.

Por el Alcalde se indica que se presenta la plantilla Orgánica para el ejercicio 2021 que en líneas generales es igual que el año pasado, salvo algunos de los nombres de personal de la Residencia de Ancianos y de la Escuela de Música, dando sucinta cuenta del contenido de la misma.

Por la Sra. Julia Diez se indica que ella se mantiene al margen del presente acuerdo, por estar afectada por el asunto, dado que su nombre aparece en la misma.

Producida votación al respecto el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: Dña. María Teresa Jurio, D. José Miguel Núñez, Dña. Yolanda Guembe, Dña. Olimpia Recarte, D. Iñaki Maiora, D. Cesar Valencia y D. Juan Ramón Elorz.

En consecuencia, SE ACUERDA:

1) Aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el ejercicio 2021, que obra en el Expediente de su razón.

2) Someter el citado Expediente a exposición pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el Expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones el pleno decidirá sobre aquellas y sobre la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no hubiesen formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado anteriormente.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo aproximadamente las ocho menos cuarto de la tarde del día de su inicio, ante mí Secretaria que certifico.